ESTUDIOS PREVIOS

"APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL ESTAMPAS NAVIDEÑAS EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL , CON OCASIÓN DE LA NAVIDAD COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA"

Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el Estudio previo para la contratación de: "APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL ESTAMPAS NAVIDEÑAS EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL , CON OCASIÓN DE LA NAVIDAD COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA"**,** en los siguientes términos:

DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, 3576 de 2009, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, las cuales conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. De acuerdo al artículo 311 de la Constitución Política de 1991, al Municipio como entidad fundamental de la división política – administrativa del estado, le corresponde el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Con fundamento en lo consagrado en el Articulo 25 Numeral 7º y 12º de la ley 80 de 1993, en cumplimiento del principio de transparencia deja constancia de LOS ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD que determinan la Factibilidad requerida para adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa y celebrar el Contrato cuyo objeto será: "APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL ESTAMPAS NAVIDEÑAS EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL , CON OCASIÓN DE LA NAVIDAD COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA"

La implementación de actividades culturales y comunitarias dirigidas al fortalecimiento del tejido social y el bienestar colectivo en el municipio de Abejorral va dirigido al cumplimiento de

los principios constitucionales, legales y estratégicos que orientan la gestión pública en Colombia. Estas actividades, diseñadas para promover espacios de integración y participación ciudadana, reflejan el compromiso del municipio con la promoción de valores esenciales como la solidaridad, la cohesión social y la dignidad humana, tal como lo establece la Constitución Política.

En este marco, el artículo segundo de la carta magna señala que uno de los fines esenciales del Estado es garantizar que las personas participen activamente en la vida comunitaria, una meta que se materializa mediante actividades que generan espacios de encuentro y fortalecen el sentido de pertenencia.

> *Articulo 2º.Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*

Estas iniciativas también contribuyen al cumplimiento de los derechos fundamentales de la niñez, establecidos en el artículo 44 de la Constitución, como el acceso a la recreación, la cultura y el disfrute de entornos protectores que fomenten su desarrollo integral. De igual manera, se promueven valores contemplados en el artículo 67, como la formación en solidaridad, respeto mutuo y trabajo conjunto, indispensables para la construcción de una sociedad más equitativa y cohesionada.

> *Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.*

Desde el enfoque del Plan de Desarrollo **UNIDOS CONSTRUIMOS FUTURO**, desde la Dimensión **2: Bienestar social para un Abejorral más humano**, a través de su **Línea estratégica 3: Tejido Social y Bienestar Comunitario**, establece un marco esencial para la construcción de una comunidad cohesionada, participativa y solidaria. Este enfoque prioriza la generación de espacios que propicien la convivencia, fortalezcan las relaciones sociales y garanticen condiciones que permitan el desarrollo integral de todos los habitantes. Con ello,

se busca trascender la atención a necesidades inmediatas para fomentar procesos que transformen las dinámicas comunitarias y promuevan un sentido de pertenencia compartido.

En este contexto, la construcción de un tejido social robusto es fundamental para el progreso sostenible del municipio. Esta línea estratégica impulsa proyectos orientados a la interacción social, la inclusión y la corresponsabilidad entre los ciudadanos, considerando la diversidad de las necesidades y realidades locales. Así, Abejorral busca consolidarse como un territorio donde las relaciones humanas, basadas en la confianza y la colaboración, sean el pilar para enfrentar retos y aprovechar oportunidades de manera colectiva.

Estas actividades culturales y comunitarias se articulan directamente con los objetivos trazados para fortalecer los lazos sociales, promover el bienestar integral de la población y preservar el patrimonio cultural intangible del municipio. Dicho plan establece como prioridad la creación de espacios que incentiven la participación de los ciudadanos, reconociendo que el fortalecimiento de la comunidad es un pilar para el desarrollo sostenible y armónico del territorio.

La Navidad tiene una importancia significativa en las comunidades por diversas razones, y su impacto puede variar según las creencias culturales, religiosas y sociales de cada grupo.

La Navidad a menudo se asocia con valores como la generosidad, la solidaridad y la compasión. Durante esta temporada, las comunidades suelen involucrarse en acciones de caridad y ayuda a los necesitados, fortaleciendo los lazos comunitarios.

La Navidad es un momento para celebrar tradiciones culturales, incluyendo decoraciones, música, gastronomía y actividades festivas que son compartidas y transmitidas de generación en generación. Estas tradiciones ayudan a fortalecer la identidad cultural de la comunidad.

Las actividades navideñas, como desfiles, eventos en la comunidad y decoración colectiva, pueden fomentar un espíritu de unidad y colaboración entre los residentes de una comunidad. Estos eventos proporcionan ocasiones para compartir experiencias y construir relaciones.

La Navidad marca el final del año en muchos lugares, y es un momento propicio para la reflexión, el perdón y la renovación personal. La comunidad puede unirse en la reflexión sobre el año que termina y en la esperanza de un nuevo comienzo.

En resumen, la Navidad desempeña un papel importante en la comunidad al promover la cohesión social, fortalecer los valores culturales y religiosos, y proporcionar oportunidades para la celebración, la reflexión y la generosidad. Además, contribuye a crear un sentido de identidad y pertenencia en la comunidad.

Cabe resaltar que la gestión de estas actividades culturales y recreativas, desde el área de contratación pública, se enmarca en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia definidos en la Ley 80 de 1993. Al contratar servicios operativos y logísticos que respalden su desarrollo, la administración municipal asegura que los recursos públicos se orienten a proyectos que generen un alto impacto social, cultural y económico. Estas iniciativas no solo responden a las metas institucionales establecidas en el Plan de Desarrollo, sino que también

abordan problemáticas sociales como el aislamiento y la fragmentación comunitaria, promoviendo una sociedad más unida y resiliente.

La trascendencia de estas actividades radica en su capacidad para consolidar valores esenciales en la comunidad, fomentando la solidaridad, el trabajo colectivo y la inclusión social.

En conclusión, la contratación de "APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL ESTAMPAS NAVIDEÑAS EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL , CON OCASIÓN DE LA NAVIDAD COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA", constituye una estrategia integral, jurídica y socialmente fundamentada para fomentar la cohesión, el desarrollo cultural y el bienestar de sus habitantes.

Las actividades que se desarrollarán en el marco de la implementación del programa de fortalecimiento del tejido social y el bienestar comunitario para el fomento de las actividades navideñas y comunitarias serán las siguientes:

- **Estampas navideñas:** Las estampas navideñas en Abejorral son una tradición emblemática que, a través de un colorido desfile, reúne a entidades bancarias, organizaciones locales, la administración municipal y la comunidad en un evento lleno de alegría y participación masiva de habitantes y visitantes. Este desfile destaca por su capacidad de fortalecer el tejido social, promoviendo valores como la unión, la solidaridad y el espíritu navideño que caracteriza al municipio. Además, se convierte en un escenario para resaltar las tradiciones culturales, la creatividad y la identidad local. Este evento se alinea con el Plan de Desarrollo al fomentar la participación de diversos actores, incentivar la articulación entre lo público y lo privado y enriquecer la agenda cultural de Abejorral, consolidándose como un espacio de integración comunitaria y celebración colectiva.

Por lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación, para satisfacer la necesidad aquí determinada, dado que el municipio no está en condiciones de hacerlo por sus propios medios.

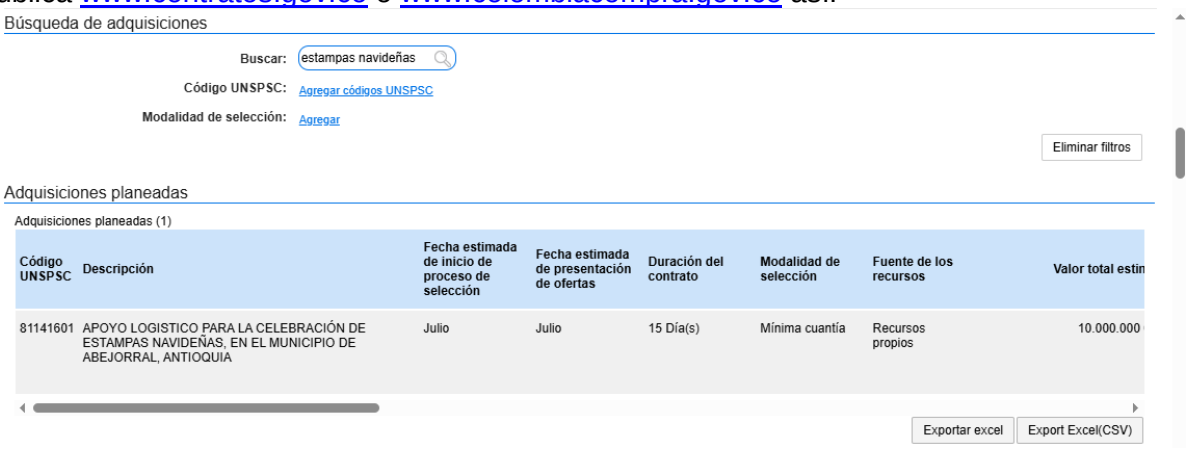
Dimensión 2	1: Seguridad y convivencia ciudadana para el desarrollo económico y turístico de Abejorral.
Línea Estratégica 3	2: Productividad, Competitividad, Desarrollo Económico y Turismo
Sector	Comercio, industria y turismo
Indicador	Eventos de promoción realizados (350204602)

OBJETO A CONTRATAR:

"APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL ESTAMPAS NAVIDEÑAS EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL , CON OCASIÓN DE LA NAVIDAD COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA"

PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2025, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:



CLASIFICACION UNSPSC:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Descripción código UNSPSC
81	14	16	01	Logística
80	11	16	01	Servicios de persona temporal.
80	14	16	07	Gestión de Eventos

TIPO DE CONTRATO: MINIMA CUANTIA

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ACTIVIDAD O ELEMENTO	**DESCRIPCIÓN O DETALLE**	
DETALLE Letreros en madera en una base de mdf de 0,5 cm de calibre, con una altura de la base de 20 cm, un ancho de 60 cm, las letras en el mismo material, con un recubrimiento plástico brillante, alusivos a la estampa representada, elaborados con acabados decorativos navideños.	CANTIDAD	Unidad
	5	Unidad
Implementos para la decoración y adecuación de las estampas, carteles, cintas, pinturas, adornos elementos de montaje.	1	Unidad
Refrigerio individual empacado en material biodegradable: Pastel de hojaldre con 20gramos de jamón y 30gramos de queso mozzarella, cada unidad de 200gramos. jugo Tetrapak 220 mililitros	460	Unidad
Combo navideño compuesto por: i trozo de natilla (80 g), 1 buñuelo (40 g), 1 galleta navideña artesanal (50 g), hojuela tradicional (100 g) y un vaso de chocolate caliente servido en fogata (12 oz). Incluye presentación en mesa decorada con temática navideña y ambientación festiva, promoviendo la integración comunitaria y el rescate de las tradiciones locales.	1.200	Unidad

Decoración y ambientación del stand principal tipo banquete navideño: distintivos, implementos de aseo, y adecuación de la mesa central.	1	Unidad
Acto principal en el parque con instalación de velas y faroles artesanales en materiales seguros y biodegradables. Incluye montaje de estructuras, encendido controlado y disposición luminosa para resaltar el diseño navideño y la participación comunitaria	1	
Sistema de amplificación profesional para eventos al aire libre, compuesto por una consola análoga, 8 cabinas activas Beta 3, 2 bajos activos Beta 3 y 2 micrófonos alámbricos de alta fidelidad. El servicio incluye instalación técnica, pruebas de sonido, monitoreo durante el evento y apoyo logístico para garantizar óptima calidad de audio en presentaciones, acto cultural y ambientación musical.	1	Unidad

AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS

Para el contrato es necesario contar con las siguientes autorizaciones, permisos, licencias o documentos técnicos:

TIPO	SI REQUIERE	NO REQUIERE	DESCRIPCIÓN
Ambiental		X	
Urbanística		X	
Uso de suelos		X	
Salud	x		Inspección seccional de salud
Titularidad de inmuebles		X	
Tarjeta profesional		X	
Es actividad regulada		X	

Otra. Cual?		X	

RELACION COTIZACIONES

DETALLE	CANTIDAD	SANTA SAZON	LA RAMADA	CARLOS ALBERTO PEREZ	PROMEDIO IMPUESTOS INCLUIDOS
Letreros en madera en una base de mdf de 0,5 cm de calibre, con una altura de la base de 20 cm, un ancho de 60 cm, las letras en el mismo material, con un recubrimiento plástico brillante, alusivos a la estampa representada, elaborados con acabados decorativos navideños.	5	VALOR UNITARIO $50.400 VALOR TOTAL $ 252.000	VALOR UNITARIO $55.944 VALOR TOTAL $279.720	VALOR TOTAL $ 50.400 VALOR TOTAL $252.000	VALOR UNITARIO $52.248 VALOR TOTAL $261.240
Implementos para la decoración y adecuación de las estampas, carteles, cintas, pinturas, adornos elementos de montaje.	1	$4.032.OOO	$4.205.520	$ 4.024.000	$4.087.173
Refrigerio individual empacado en material biodegradable: Pastel de hojaldre con	460	VALOR UNITARIO $9.360 VALOR TOTAL $4.305.600	VALOR UNITARIO $ 6.580 VALOR TOTAL $3.026.800	VALOR UNITARIO $9.142 VALOR TOTAL $4.205.320	$8.360 VALOR TOTAL $3.845.906

20gramos de jamón y 30gramos de queso mozzarella, cada unidad de 200gramos. jugo Tetrapak 220 mililitros					
Combo navideño compuesto por: i trozo de natilla (80 g), 1 buñuelo (40 g), 1 galleta navideña artesanal (50 g), hojuela tradicional (100 g) y un vaso de chocolate caliente servido en fogata (12 oz). Incluye presentación en mesa decorada con temática navideña y ambientación festiva, promoviendo la integración comunitaria y el rescate de las tradiciones locales.	1.200	VALOR UNITARIO $8.640 VALOR TOTAL $10.368.000	VALOR UNITARIO $11.990 VALOR TOTAL $14.388.000	VALOR UNITARIO $8.640 VALOR TOTAL $10.368.000	VALOR UNITARIO $9.756 VALOR TOTAL $11.708.000
Decoración y ambientación del stand principal tipo banquete navideño: distintivos, implementos de aseo, y	1	$2.043.000	$ 723.752	$2.043.000	$1.603.250

adecuación de la mesa central.					
Acto principal en el parque con instalación de velas y faroles artesanales en materiales seguros y biodegradables. Incluye montaje de estructuras, encendido controlado y disposición luminosa para resaltar el diseño navideño y la participación comunitaria	1	$ 2.126.800	$ 960.748	$ 2.110.000	$ 1.732.516
Sistema de amplificación profesional para eventos al aire libre, compuesto por una consola análoga, 8 cabinas activas Beta 3, 2 bajos activos Beta 3 y 2 micrófonos alámbricos de alta fidelidad. El servicio incluye instalación técnica, pruebas de sonido, monitoreo durante el evento y apoyo logístico para garantizar óptima calidad	1	$ 1.440.000	$ 1.098.400	$1.410.000	$ 1.316.133

de audio en presentaciones, acto cultural y ambientación musical.					
Gorras navideñas para los voluntarios participantes, identificadas con el evento	20	VALOR UNITARIO $21.000 VALOR TOTAL $420.000	VALOR UNITARIO $ 13.976 VALOR TOTAL $279.520	VALOR UNITARIO $20.600 VALOR TOTAL $412.000	VALOR UNITARIO $18.525 VALOR TOTAL $370.506
	VALOR TOTAL $24.924.726				

Cotizaciones	**VALOR**
LA RAMADA	$24.962.460
SANTA SAZON	$24.987.400
CARLOS ALBERTO PÉREZ	$24.824.320
VALOR PROMEDIO CON IMPUESTOS INCLUIDOS	$24.924.726

El valor estimado del contrato es de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTI SEIS PESOS M/L $24.924.726**, los cuales son financiados por **RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN ,** incluidos todos los impuestos que graven la actividad el cual se imputará con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la Alcaldía de Abejorral - Antioquia para la vigencia fiscal 2025.

NOTA ACLARATORIA: Las cotizaciones presentadas son meramente informativas y se toman como referencia del estudio de mercado. No representan el valor final del contrato.
El precio debe ser presentado en números enteros y deberá incluir impuestos, retenciones, deducciones y el impuesto al valor agregado IVA, si hay lugar a ello.

Adicionalmente, al preparar su propuesta deberán tener en cuenta todos los impuestos y deducciones que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del proponente favorecido y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

RETENCIONES DEL CONTRATO: La siguiente tabla es meramente informativa, será responsabilidad exclusiva de los proponentes interesados, verificar los impuestos de cada contrato según su clase en la Tesorería Municipal, esta dependencia además deberá aplicar

cualquier deducción que por mandato legal deba ejercerse y no se encuentre establecido en la siguiente tabla.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:

Indicar retenciones Municipales. Por ejemplo:

CONCEPTO	BASE MININA	% A RETENER
Estampilla Pro Adulto mayor	100%	4%
Estampilla Procultura	100%	2%
Estampilla ProHospitales	100%	1%
Estampilla ProDeporte	100%	2.5%
Estampilla ProJusticia	100%	2%
Reteica	100%	1%
industria y comercio (Depende del bien)	100%	0.6% - 0.9%
Retefuente por comprar (si es declarante)	980,00%	2.5%
Retefuente por comprar (si no es declarante)	980,00%	3.5%
Retefuente al IVA (Si es responsable de IVA)	980,00%	15%

NOTA 1: Las retenciones podrán variar en consideración a factores como la clase de contrato o suministro y las características de contribución de las que sea objeto según los lineamientos de la DIAN quien resulte ejecutor del contrato. (**Tabla meramente informativa)**

FORMA DE PAGO: El Municipio de Abejorral pagará de la siguiente manera:

El municipio realizará un único pago previo a la verificación del cumplimiento del objeto contratado y recibo a entera satisfacción por parte de la respectiva supervisión, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral de acuerdo con lo previsto en la Ley 789 de 2002 e informes. Los pagos se harán hasta dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la presentación de dichos documentos y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, pago sujeto a la existencia de PAC. Previa aprobación por parte del Supervisor, ingreso al almacén (**si se trata de bienes**), y las copias de los documentos que acrediten estar al día con sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad del PAC.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

El término de ejecución contractual será de un día, 5 de diciembre de 2025.

OBLIGACIONES:

En cumplimiento del Objeto del contrato, el Municipio se compromete a:

1. Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas en el contrato.
2. Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
3. Designar un supervisor quien se encargará de coordinar, vigilar y hacer el seguimiento correspondiente sobre la ejecución y cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

El contratista en cumplimiento del objeto contractual se obliga con el Municipio a:

Obligaciones Generales

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en los documentos del proceso de selección.
2. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del contrato a celebrar.
4. Los elementos o servicios defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por la entidad contratante y el contratista deberá corregirlos en razón del cumplimiento de las condiciones de calidad, sin recargo alguno.
5. Presentar informe sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al supervisor del contrato.
7. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus servicios y/o suministro de bienes y/o construcción de obra pública, conozca durante la ejecución del contrato; esta obligación debe cumplirse aún después de la terminación del contrato cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio.
8. Usar en debida forma, y para los fines correspondientes, los bienes que se le entregue para el cumplimiento de sus obligaciones
9. Operar adecuadamente la plataforma SECOP II en el desarrollo del contrato.
10. Asumir con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos de aporte al sistema seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, teniendo en cuenta relación de costos y utilidad o usando rentas presuntivas establecidas en el Decreto

1601 de 2022, o el que lo modifique o complemente o certificado de cumplimiento si es persona jurídica, los cuales deben ser validados.

11. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo del contrato.
12. Realizar todas las acciones que tiendan al adecuado desarrollo del objeto contractual
13. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato

Obligaciones Específicas

a) Diseñar, construir y entregar 5 letreros (**ESTAMPAS NAVIDEÑAS)** en una base de mdf de 0,5 cm de calibre, con una altura de la base de 20 cm, un ancho de 60 cm, las letras en el mismo material, con un recubrimiento plástico brillante, alusivos a la estampa representada, elaborados con acabados decorativos navideños.

b) Dirigir, coordinar las 18 estampas navideñas debidamente decoradas el día 7 de diciembre de 2025, en la ceremonia con ocasión del evento.

c) Diseñar, coordinar y ejecutar la logística integral para el evento, incluyendo la planificación, montaje y desmontaje de instalaciones, manejo de recursos técnicos y humanos, control de accesos, gestión de proveedores, coordinación de servicios de apoyo (sonido, iluminación, transporte), supervisión durante el desarrollo del evento, y aseguramiento del cumplimiento de los cronogramas y estándares de calidad establecidos.

d) Realizar actividades de instalación del stand principal tipo banquete navideño: distintivos, implementos de aseo, y adecuación de la mesa central para el día del evento 7 de diciembre de 2025.

e) Gestionar y coordinar la logística para la entrega de 460 refrigerios individuales empacados en material biodegradable: pastel de hojaldre con jamón y mozzarella (200 g), bebida (200 ml) y dulce (80 g) para el día del evento 7 de diciembre de 2025.

f) Coordinar y gestionar la logística de la distribución de mi doscientas (1.200) combos navideños compuestos por un (1) trozo de natilla (80 g), un (1) buñuelo (80 g), una (1) galleta navideña artesanal (50 g), una (1) hojuela tradicional (100 g) y un vaso de chocolate caliente servido en fogata (12 oz). Incluye presentación en mesa decorada con temática navideña y ambientación festiva, promoviendo la integración comunitaria y el rescate de las tradiciones locales.

g) Coordinar el acto principal en el parque con instalación de velas y faroles artesanales en materiales seguros y biodegradables. Incluye montaje de estructuras, encendido controlado y disposición luminosa para resaltar el diseño navideño y la participación comunitaria.

h) Proveer 20 Gorras navideñas para los voluntarios participantes, identificadas con el logo alusivo al evento. para el día del evento 7 de diciembre de 2025.

i) Coordinar la logística para la implementación de un sistema de amplificación profesional para eventos al aire libre, compuesto por una consola análoga, 8 cabinas activas Beta 3, 2 bajos activos Beta 3 y 2 micrófonos alámbricos de alta fidelidad. El servicio incluye instalación técnica, pruebas de sonido, monitoreo durante el evento y apoyo logístico para garantizar óptima calidad de audio en presentaciones, acto cultural y ambientación musical.

Y las demás obligaciones que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

Lugar de ejecución y entrega:

Zona urbana del Municipio de Abejorral – Antioquia

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El numeral 5to, del artículo 2do, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, señala las reglas del proceso de selección de mínima cuantía:

"5. Contratación mínima cuantía. *Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

PARÁGRAFO 2o. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."*

El mencionado artículo fue reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, compilado por el Decreto 1082 de 2015, específicamente, frente al procedimiento, en el artículo 2.2.1.2.1.5.2:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal."

ESTUDIOS DEL SECTOR: Conforme a lo dispuesto por la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, que establece que no es obligatorio realizar estudios del sector en la modalidad de contratación mínima cuantía.

ANALISIS DE LA OFERTA.

Adquisiciones Previas del municipio:

La Secretaría de Educación y Cultura, analizó cómo se ha venido contratando el bien o servicio a contratar, de similares condiciones al presente proceso. Así:

Objeto	Valor	Plazo de Entrega	contratista
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA VOCES DEL CAMPO COMO PARTE DE LAS ACCIONES DEL SECTOR CULTURAL Y EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL UNIDOS CONSTRUIMOS FUTURO 2024 2025	VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL PESOS M.L.C ($29.511.000)	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL QUINCE DE OCTUBRE DE 2025	VISUAL PRODUCCIONES S.A.S

Adquisiciones Previas en otras entidades estatales

La Secretaría de Educación y Cultura, consultó en el SECOPI y II cómo otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Entidad contratante	Numero de proceso	Objeto	Valor
Alcaldía Municipal de Turbana	CDT-AG-075- 2024	APOYO A LA GESTION PARA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES, LOGISTICAS, ACTIVIDADES GENERALES Y ORGANIZACIÓN EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA	$6.000.000
Municipio de Piedecuesta	SGTIC-CPS- 070-2024	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGISTICAS QUE COMPETEN A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	$8.800.000
Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Cúcuta	CPS-042-2024	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE LOGISTICA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROGRAMAS MISIONALES DEL IMRD COMO RECREOVIAS Y DEMAS EVENTOS RECREODEPORTIVOS	$10.000.000

Como se puede evidenciar existen diversas entidades que han requerido a través de la modalidad de mínima cuantía procesos similares al que pretende adelantar el municipio de Abejorral, sin embargo, el valor cambia acorde con las especificaciones técnicas de cada proceso y la ubicación de los mismos.

De acuerdo al objeto, la Secretaría de Educación y Cultura encontró que las siguientes personas naturales y/o jurídicas prestan el servicio o suministran los bienes que a la fecha requiere contratar la entidad:

1. LA RAMADA NIT: 43.765.961 – 2
   REPRESENTANTE LEGAL: **DORANY ASTRID PALACIO CASTRILLÓN**
   Calle 51 N°49-17 - Abejorral – Antioquia – Col. WhatsApp +054 317 733 88 75
   laramadaabejorral@gmail.com
   www.laramadaabejorral.com

2. SANTA SAZÓN NIT: 43.764.008-3
   REPRESENTANTE LEGAL: **YANETH EUGENIA AGUDELO RUIZ**
   Dirección: Carrera 51 50-27
   Teléfono: 3226763125 Ciudad: ABEJORRAL
   Correo electrónico: santasazon.abejorral@gmail.com

3. CARLOS ALBERTO PEREZ:
   Medellín Itagüí 321 751 12 21

Como se puede evidenciar existen diversas entidades que han requerido a través de la modalidad de mínima cuantía procesos similares al que pretende adelantar el municipio de Abejorral, sin embargo, el valor cambia acorde con las especificaciones técnicas de cada proceso y la ubicación de los mismos.

De lo anterior, se puede concluir que existen diversas entidades estatales que contratan bienes y/o servicios similares a los que el municipio de Abejorral está requiriendo y los mismos fueron adelantados a través de la modalidad de mínima cuantía.

- El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización ó servicio es regulada?

SI

- Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar (o comercializar) el BIEN Y/O SERVICIO?

SI

- ¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera?

NO.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, los riesgos derivados del mismo son los relacionados a continuación:

RIESGOS PREVISIBLES

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del presente proceso de selección, se sujetará a lo determinado en el presente documento y la correspondiente invitación pública.

Como factores precursores de eventos, se han tenido en cuenta los siguientes:
***Riesgos Operacionales*:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la ausencia del presupuesto o del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la actuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

La descripción de cada uno de los Riesgos y la determinación de las posibles consecuencias de la ocurrencia de los mismos serán definidos en la siguiente matriz, teniendo en cuenta lo establecido en el Documento CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				
1	Específico	Externo	Planeación	Operacional - financiero	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales. Desequilibrio en la ecuación contractual	1 Raro	4 Mayor	5	5	Contratista y Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista y Contratante	desde la proyección de estudios previos y la formulación de la propuesta económica	Hasta la presentación de la propuesta
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO para la	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención	2 Improbable	5 Catastrófico	7	7	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratante	desde la proyección de	Durante la planeación y

					ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del mismo.	del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones						seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.							
3	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No legalización del contrato (entrega de pólizas y demás documentos solicitados)	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	2 Improbable	5 Catastrófico	7	7	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratante y Contratista	Durante la legalización del contrato	En la suscripción del contrato

4	General	Externo - Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el cumplimiento de las actividades contractuales	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de los propósitos y metas del contrato.	2 Improbable	2 Menor	4	4	Contratante y Contratista	Revisión mensual por parte del contratista y del contratante de las actividades contractuales.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratante y Contratista	Durante la ejecución contractual	Al momento del término del contrato
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la normativa vigente	Retrasos en la ejecución contractual	2 Improbable	2 Menor	4	4	Entidad Estatal y Contratista	Verificación de las partes contractuales de los cambios normativos que puedan afectar	1 Raro	1 Insignificante	2	2	Si	Entidad Estatal y Contratista	Desde el inicio de la planeación contractual hasta su terminación.	Al momento del término del contrato

												la ejecución contractual							
6	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Siniestros generados por la naturaleza. Tales como Lluvias, inundaciones u otros que impidan la normal ejecución del contrato, y la consecución del objeto en los plazos pactados.	El no cumplimiento o retraso de las actividades contractuales	3 Posible	3 Moderado	6	6	Entidad Estatal y Contratista	Realización de acciones que mitigue en el impacto en eventos previsibles de desastres naturales	2 Improbable	2 Menor	4	4	No	Entidad Estatal y Contratista	Durante la ejecución contractual	Al momento del término del contrato

7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No contar con el personal idóneo y/o materiales necesarios para realizar el avalúo de los bienes	Mala calidad en la entrega de los productos o servicios requeridos por la entidad contratante.	3 Posible	3 Moderado	6	6	Contratista	Verificación de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.	2 Improbable	2 Menor	4	4	Si	Entidad Estatal y Contratista	Previo a la suscripción del contrato	Al momento del término del contrato

8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, por causas externas a la ejecución contractual	Fuerza mayor o caso fortuito	1 Raro	4 Mayor	5	5	Contratista y Contratante	Verificación del cumplimiento de aportes a seguridad social y riesgos profesionales	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista	De forma mensual	Previo a cada pago
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No realizar los avalúos teniendo en cuenta la normativa vigente	Mala calidad en la entrega de los productos o servicios requeridos por la entidad contratante.	3 Posible	3 Moderado	6	6	Contratista	Verificación de los requisitos normativos exigidos para la ejecución del	2 Improbable	2 Menor	4	4	Si	Entidad Estatal y Contratista	Permanente	Previo a cada pago

												contrato.							
10	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	El no cumplimiento o retraso de las actividades contractuales	2 Improbable	3 Moderado	5	5	Entidad Estatal y Contratista	Realización de acciones que mitiguen el impacto en eventos previsibles eventos de alteración del orden público	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista	Durante la ejecución contractual	Al momento del término del contrato

11	Especifico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Emergencia sanitaria. Este riesgo se presenta con la pandemia del COVID 19, no permitiendo la ejecución del contrato actual en los plazos establecidos.	El no cumplimiento o retraso en el cumplimiento de las actividades pactadas.	3 Posible	4 Mayor	7	7	Entidad Estatal y Contratista	Realizar un plan de contingencia para la atención de la emergencia sanitaria y aplicación de protocolos de bioseguridad	1 Raro	2 Menor	3	3

Probabilidad del Riesgo

Probabilidad	**Categoría**	**Valoración**
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	**Calificación Monetaria**
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	**Categoría**
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUA

De conformidad con lo estipulado dentro de la Sección .:3 Garantías - Subsección 1 Generalidades, del Decreto 1082 de 2015 y previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto el Municipio, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños,' que el CONTRATISTA debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor del Municipio de Abejorral que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con los siguientes:

1. Cumplimiento del Contrato: El 10% del valor del contrato y un plazo igual al plazo del contrato y seis meses más.

Amparo	Valor	Plazo
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante de la presente contratación será realizada por el secretario de Educación y Cultura de la Alcaldía Municipal de Abejorral, o por el funcionario de planta que este designe.

SUPERVISOR.

DEPENDENCIA - OFICINA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
FUNCIONARIO RESPONSABLE	MARIBEL CRISTINA AMARILES PÉREZ
CARGO	Secretaría de Educación y Cultura

CAPACIDAD CONTRACTUAL.

El Alcalde Municipal de Abejorral como máxima autoridad ejecutiva; delego a través del Decreto El Alcalde Municipal de Abejorral como máxima autoridad ejecutiva; delego a través del Decreto Municipal **Nro. 071 de 09 de Agosto de 2024 y Decreto No. 029 del 17 de marzo de 2025** en las Secretarías de Despacho, los cuales, son cargos del nivel directivo, la competencia y funciones para ordenar el gasto y pagos, celebrar contratos y convenios, expedir los actos administrativos precontractuales, contractuales y poscontractuales, para cada una de las modalidades de selección dispuestas en la ley, sin límite de cuantía, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Pública, así como el uso de las cláusulas excepcionales dispuestas en el mismo.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número:979
Valor:$25.000.000
Rubro: 2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
Fecha: 13/11/2025
Recursos de vigencias futuras en caso que aplique: N.A

SUJECION A TRATADOS DE LIBRE COMERCIO O ACUERDOS INTERNACIONALES.

El presente proceso de selección no está cobijado por Tratado de Libre Comercio o Acuerdo Internacional alguno en los términos de la Sección Cuatro, Subsección Uno del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Abejorral – Antioquia, diciembre de 2025.

Atentamente,

MARIBEL CRISTINA AMARILES PÉREZ
Secretaría de educación y cultura
MUNICIPIO DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA